



Circular 16/2023-24

DERECHOS ARBITRALES LIGAS ÉLITE IBERDROLA, ÉLITE Y ORO MASCULINAS

Los importes de los derechos de arbitraje (principal y auxiliar), cuyo pago corresponde a los Clubes, serán ingresados por éstos mismo a la Real Federación Española de Patinaje (RFEP). Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada mes con la correspondiente retención del IRPF.

El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

ES52 2100 3048 7822 0045 2252

Todos los justificantes de pago han de ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección: secretarialinea@fep.es.

LIGA ÉLITE IBERDROLA

El importe de los derechos arbitrales de la Fase 1 asciende a la cantidad total de **1.190,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

1.190,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

Opción 2:

397,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

397,00€ antes del 25 de noviembre de 2023.

396,00€ antes del 25 de enero de 2024.





LIGA ÉLITE MASCULINA

El importe de los derechos arbitrales de la Fase 1 asciende a la cantidad total de **2.340,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

2.340,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

Opción 2:

780,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

780,00€ antes del 25 de noviembre de 2023.

780,00€ antes del 25 de enero de 2024.

LIGA ORO MASCULINA

El importe de los derechos arbitrales asciende a la cantidad total de **1.530,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

1.530,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

Opción 2:

510,00€ antes del 25 de septiembre de 2023.

510,00€ antes del 25 de noviembre de 2023.

510,00€ antes del 25 de enero de 2024.

Comité Nacional Hockey Línea
Barcelona, 18 de septiembre de 2023.

